

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

La necesidad de velar en todo momento por la ejecución de las Leyes sociales para garantizar su estricta aplicación, y en cumplimiento de lo dispuesto en ese aspecto por la Junta de Defensa Nacional por Decreto número 118, publicado en el BOLETIN OFICIAL, número 25, me dirijo a todos los Sres. Alcaldes de Municipios de esta provincia, a fin de que en sus respectivas esferas presten la cooperación e ineludible asistencia a que por imperativo de la Ley están obligados a los Seguros Sociales (retiro obrero y seguro de maternidad), cuidando de que las humanitarias disposiciones que protegen al anciano trabajador, a la madre obrera y al niño tengan la más intensa y debida aplicación en esta provincia.

A este objeto encarezco a las Autoridades municipales la mayor diligencia y atención para que faciliten a la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja los datos relacionados con el censo patronal y obrero de cada término municipal, y que por referida Caja de Previsión les será solicitado, para lo cual se dirigirá ésta a cada uno de los Sres. Alcaldes remitiéndoles los impresos e instrucciones necesarias para cumplimentar este servicio, que deberá realizarse dentro del plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha en que sea solicitado por la Caja y con la mayor exactitud al consignar los datos pedidos.

En años anteriores se ha venido repitiendo el caso de que algunos Alcaldes no consignaban de primera intención a todos los asalariados y omitían: unos, a los pastores (a pretexto de que ya figuraran en el estadillo del año último); otros, a los criados o resíneros; quiénes, a los agosteros, guardas, etc., con

lo que después tenían que ser requeridos a enviar nuevo estadillo salvando las omisiones advertidas. Por tanto, para corregir esos defectos hago saber a los Sres. Alcaldes y Secretarios que no deben omitir ninguna clase de asalariados, y si en sus términos municipales no hubiere ajustados obreros o asalariados de alguna de las clases citadas, lo harán así constar en el estadillo con su firma, especificando de qué clase de obreros son de los que ni hay ni hubo ajustados.

Confiadamente espero que, percatadas todas las Autoridades dependientes de este Gobierno civil de la transcendencia de esta colaboración, procurarán por todos los medios a su alcance, su cumplimiento, pues de otro modo me vería en la precisión, muy sensible, de tener que acudir a medidas de rigor, en cuya aplicación sería inexorable, si por negligencia no lo efectuasen, o sí, a sabiendas, ocultaren o faltasen a la verdad en los datos que deben suministrar a la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja.

Burgos 24 de septiembre de 1936.

EL GOBERNADOR,

Francisco Fermoso.

Ayuntamientos.—Circular.

Siendo necesario a este Gobierno civil conocer con urgencia la forma en que en la actualidad se hallan constituidos los Ayuntamientos de esta provincia, los Sres. Alcaldes Presidentes de los mismos, han de remitir en el plazo improrrogable de diez días, a este Gobierno, relación ajustada al modelo que a continuación se inserta, la cual ha de ser confeccionada por el Secretario de la Corporación municipal respectiva y firmada por éste y el Alcalde, a los que se hará responsables de cualquiera inexactitud que en la misma se observare con respecto a los datos que han de ser consignados en la citada relación.

Teniendo en cuenta la importan-

cia del servicio que se ordena y que los datos que se interesan son muy necesarios en este Gobierno, he de advertir tanto, a los Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos como a los Secretarios de los mismos, que me hallo

dispuesto a sancionar a todos aquellos que dejen de cumplimentar dicho servicio dentro del plazo de los diez días, antes citado.

Burgos 25 de septiembre de 1936.

EL GOBERNADOR,

Francisco Fermoso.

MODELO QUE SE CITA

PROVINCIA DE BURGOS Ayuntamiento de

PARTIDO JUDICIAL DE.....

Relación que el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento arriba citado confeccionan de conformidad a cuanto se ordena por circular del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la misma, número de fecha de del corriente año, comprensiva de la forma en que actualmente se halla constituida esta Corporación municipal.

Nombres y apellidos	Cargos que desempeñan.	Procedencia del nombramiento		Filiación y actividades políticas y sociales de cada uno.
		Elección	Interino	

..... de de 1936.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Diputación Provincia

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 9 de septiembre de 1936.

Quedar enterada de una carta de D. Natalio Sáiz, vecino de Gamonal de Riopico, expresando su agradecimiento por las facilidades que se dieron con motivo del tras-

lado del cadáver de su hijo político Ricardo del Val, Guardia de Asalto, muerto en el Hospital provincial, a consecuencia de las heridas sufridas en el frente de combate, así como por los consuelos que por parte de la Presidencia de esta Diputación se le prodigaron al aumentarse su desgracia con la muerte de su hijo Mariano Sáiz y su hermano político Román Casado, a causa del criminal atentado cometido en el Hospital provincial

por los aviadores enemigos de España.

Adherirse al acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de Valladolid sobre que se solicite del Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta de Defensa Nacional de España que Aragón tenga una salida al mar Mediterráneo a través de la comarca tortosina, y la concesión a la provincia de Navarra de un puerto en el Cantábrico.

Hacer presente a la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Logroño, como contestación a su oficio, que ésta de Burgos ya se dirigió a la Junta de Defensa Nacional de España, solicitando el restablecimiento de la Compañía de Jesús en todo el territorio nacional, reintegrándola en todas sus funciones.

Que pase a informe de la Comisión de Obras una instancia de don Sixto Ciordia Miguel, Sobrestante de Carreteras de la Excm. Diputación de Vizcaya que se encuentra actualmente en esta Ciudad, participando que no puede trasladarse para presentarse en aquella Capital, y ofreciendo sus servicios.

Autorizar al Sr. Arquitecto Provincial para que gire una visita al pueblo de Hontoria del Pinar, a fin de que pueda indicar el emplazamiento de los edificios que se proyecta construir.

Facultar al Sr. Diputado ponente para que adopte las medidas oportunas al objeto de reclamar el importe de los daños causados en el Campo práctico de Agricultura por unos muchachos hijos de los vecinos de Cortes Rafael Sancho, Federico Alegre y Cecilia Carrera, los cuales cogieron fruta de unos perales destrozando las ramas, y en su caso pasar el asunto al Juzgado.

Quedar enterada de un oficio de la Secretaría de la Corporación participando que el día 3 del corriente se presentó en las oficinas D. Isidro Barrio, manifestando que en la tarde del día anterior había sido detenida su hija Natalia Barrio Duque, oficial de la oficina de la Diputación, y que por dicha causa no podía asistir a la oficina, y declararla suspensa de empleo y sueldo a partir de dicho día tres.

Quedar enterada con agrado de un oficio del Sr. Administrador del Hospital participando que el obrero hojalatero de la Compañía del ferrocarril del Norte Alejandro Martínez, al día siguiente de la explosión de la bomba lanzada sobre el Establecimiento por el avión enemigo, se ofreció desinteresadamente para trabajar en la colocación de cristales durante el tiempo que fuese preciso después de terminar su trabajo diario, ofrecimiento que fué aceptado por los Sres. Diputados Inspectores, cuyo obrero cumple con gran satisfacción dicho cometido, y que se le comunique que la Diputación ve con gran simpatía su proceder.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Administrador del Hospital provincial participando que el día 4 ingresó en el departamento de dementes Claudio Díaz Tudanca, de 21 años, natural y residente en Cantabrana.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia dando cuenta de haber ingresado en la Casa de Caridad por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil las niñas Argentina, Concepción, Isabel y Silvina González Mediavilla, naturales del Astillero (Santander).

Quedar enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Quedar enterada del balance de comprobación y saldos que presenta la Intervención con referencia al día 31 de agosto último, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Quedar enterada con satisfacción de la visita hecha por el señor Presidente acompañado de algunos de los Vocales de la Corporación a las tropas que operan en la zona de Villarcayo, así como a las milicias, pudiendo comprobar que todas ellas están perfectamente atendidas por los Ayuntamientos y vecindario de aquellos pueblos, lo mismo en la alimentación que en la limpieza, y que el espíritu de unos y otros es excelente, y hacer constar en acta el agradecimiento por el proceder de los Ayuntamientos y vecinos de dichos pueblos.

Que se ejecuten por administración varias obras de reparación en uno de los patios del Palacio provincial

Adjudicar a la Casa A. Oliván, de Zaragoza el suministro de aparatos para el lavadero y secadero mecánicos del Hospital provincial.

Aprobar la relación de precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de agosto último.

Aplazar por ahora la resolución en la propuesta hecha por el señor Director de la Academia provincial de Dibujo sobre que la plaza de Profesor que se halla vacante se desdoble en dos sin gravar el presupuesto.

Que se entregue a Mariana Rioja García, de Quintanar de la Sierra su hija María Purificación, asilada en la Beneficencia provincial.

Que sea recluida en el manicomio de Valladolid por cuenta de los fondos provinciales Leandra María Hernando, de Hontoria de Valdearados.

Declarar abierto en esta capital el periodo voluntario de cobranza del impuesto de cédulas personales por un plazo de dos meses; nombrar recaudadores a los oficiales D. Fausto Ubierna y D. Angel López Escudero, y Agentes cobradores a D. Valentín Saldaña y D. Angel Arconada.

Aprobar varios padrones de cé-

dulas personales de distintos Ayuntamientos.

Conceder el derecho a obtener cédula personal de decimosexta clase, como padres de familia numerosa, a D. Facundo Alonso, don Manuel López Gómez, D. Miguel Ribas de Pina, D. Juan Cruz Martínez Acitores, D. Leandro Rozas y D. Hilarión Lucas.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 9 de septiembre de 1936.
=El Presidente, José Casado.=El Secretario, Amancio Ortega.

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL

Circular.

Desde hace algún tiempo se viene observando por la Junta Administrativa de esta Mancomunidad, un notable descenso en el número de Ayuntamientos que satisfacen con relativa puntualidad las obligaciones que les impone la Ley de Coordinación de los Servicios Sanitarios y como ello pudiera tener su origen en interpretaciones erróneas acerca de la vigencia de la referida disposición, se hace saber por medio de esta Circular, que todos sus preceptos continúan con vida legal y con fuerza de obligar hasta tanto que se disponga lo contrario.

Se recuerda que el tercer trimestre del año en curso vencerá el día 5 de octubre próximo y especialmente aquellos Ayuntamientos que aun tienen débitos procedentes de trimestres anteriores habrán de procurar enjugarlos en la medida de sus posibilidades.

Burgos 21 de septiembre de 1936.
=El Delegado de Hacienda Presidente, Eduardo Serrano.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Burgos.

Habiendo sufrido extravío las obligaciones municipales al 4 por 100, número 5.293 a 5.302 y 5.721 a 5.740, según manifiestan los tenedores de las mismas, D. Agapito Pancorvo Pampliega y D. Luis del Val Gonzalo, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la primera inserción del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido expresado plazo, la Corporación acordará, si procede, la entrega de nuevos títulos a los interesados y la anulación de los anteriores.

Burgos 26 de septiembre de 1936.
=El Alcalde, Luis García Lozano.

Alcaldía de Villasilos.

La cobranza voluntaria del 1.º 2.º y 3.º trimestres del Repartimiento general de utilidades del corriente ejercicio, se verificará los días 27 y 28 del corriente, de once de la mañana a tres de la tarde, en

la Secretaría de Ayuntamiento, pasados dichos días incurrirán los morosos en el recargo del 20 por 100.

Villasilos 23 de septiembre de 1936.—El Alcalde, José Bascónes.

Anuncios particulares

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón.

Autorizado debidamente por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Burgos, el día 23 de octubre próximo venidero y a las horas de las once y once y media, se celebrarán en la casa concejo las siguientes subastas:

Veintiséis hayas maderables marcadas en el monte Monteagudo, sitio La Dehesa y 20 estéreos de leñas de las mismas, con un volumen de 29 metros cúbicos, tasadas en 620 pesetas.

Ciento cincuenta hayas maderables, en el monte Zarzabala y sitio de Monte Ollas y 125 estéreos de leñas, con un volumen de 176 metros cúbicos, tasadas en 2.237 pesetas.

El pliego de condiciones para optar a dichas subastas obra en la Secretaría.

Si no hubiere licitadores en esta primera subasta, se celebrará la segunda, el día 2 de noviembre, bajo el mismo tipo y condiciones.

Fresneda de la Sierra Tirón 22 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Leopoldo García.

Alcaldía de Canicosa de la Sierra.

Autorizado por el Distrito Forestal, este Ayuntamiento ha señalado el día 19 de octubre próximo, a las once horas, para la celebración de la subasta de 690 pinos marcados, en el monte El Pinar, con un volumen de 296 metros cúbicos y tasados en 2.960 pesetas, según se consigna en el BOLETIN OFICIAL de 27 de agosto próximo pasado, con arreglo a las condiciones del pliego general, publicado en el mismo BOLETIN OFICIAL, número 182 del año último y demás disposiciones legales.

Canicosa de la Sierra 23 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Laureano Pascual.

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2 ½ a 5.

Calera, 13, 3.º—Teléfono 1372.

7-8

Se vende basura

San Lesmes, 7, huerta.—Burgos.

2-8